

Expediente: **105/23**

Carátula: **SALAS MARIA ELENA C/ FADUA TUCUMAN S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/05/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20235170834 - FADUA TUCUMAN S.A., -DEMANDADO

20366127438 - SALAS, MARIA ELENA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 105/23



H3020174102

**JUICIO: SALAS MARIA ELENA c/ FADUA TUCUMAN S.A. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE. N°105/23.-**

Presento a despacho e informo a S.S que en el día de la fecha procedí a comunicarme telefónicamente con la Dirección General de Notificaciones del Poder Judicial de la Nación, en el cual me manifestaron que se podía remitir las cédulas ley a su casillero de mail oficial: recepcion.leyes@csjn.gov.ar, siguiendo el instructivo que figura en la página web: (<https://notificaciones.csjn.gov.ar/dgnotificaciones/preguntasFrecuentes>). Es todo cuanto puedo informar.-JMC.-Monteros, 13 de abril de 2024.-FDO. DRA. MARIA ROCIO GUERRA - SECRETARIA.-

Monteros, 13 de mayo de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria. Atento a ello: Córrase traslado de la demanda y de la nueva fecha de Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas prevista para el día 25/06/24 a horas 08:30 a "FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S.A", conforme esta ordenado en el proveído de fecha 25/04/24. Hágase constar que la cédula ley deberá ser remitida via mail a la casilla: recepcion.leyes@csjn.gov.ar, siguiendo expresamente las instrucciones que se encuentran descriptas en la página web: <https://notificaciones.csjn.gov.ar/dgnotificaciones/preguntasFrecuentes>.

II)- Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por el Dr. Figueroa Tito:

Estese a lo dispuesto en el apartado que antecede. Sin perjuicio de ello: Téngase presente la persona autorizada para diligenciar la cédula ley N°22.172, siendo la misma el letrado Juan Carlos Rocha - matrícula del Colegio Público de Abogados de Capital Federal en Tomo 37, Folio 877 – CASI T°22 F°118 y/o quien este designe, para eventuales diligenciamientos.

2- A la solicitud que se incluya en la cédula ley el código QR a los fines que la parte demandada pueda visualizar la totalidad del traslado por su voluminosidad: Hágase lugar.-JMC.- FDO. DRA.

LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 13/05/2024

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.